

**SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
PRESENTE**

Los que suscribimos integrantes del Consejo Consultivo para el Desarrollo Sustentable de la **Región Sur**, con fundamento en los artículos 157 y 159 de la *Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente* y el *Acuerdo mediante el cual se crean el Consejo Consultivo Nacional, 6 Consejos Consultivos Regionales y 32 Consejos Consultivos Núcleo para el Desarrollo Sustentable* (publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 29 de septiembre de 2011), emitimos en nuestro carácter de asesores de la Semarnat, la siguiente recomendación de conformidad con los siguientes:

**Antecedentes**

*(Breve descripción de la problemática, situación, historial o aspectos del entorno dentro del que se genera la recomendación)*

En México la Educación ambiental tiene su sustento legal en el Artículo tercero Constitucional que presenta el marco filosófico y político de la educación que imparte el Estado: “La educación que imparta el Estado –federación, estados y municipios– tenderá a desarrollar armónicamente todas las facultades del ser humano y fomentará en él, a la vez, el amor a la Patria y la conciencia de la solidaridad internacional en la independencia y en la justicia”. Considerando lo establecido en la LGEEPA en su artículo tercero fracción XXXVIII se entiende por Educación Ambiental: “Proceso de formación dirigido a toda la sociedad, tanto en el ámbito escolar como en el ámbito extraescolar, para facilitar la percepción integrada del ambiente a fin de lograr conductas más racionales a favor del desarrollo social y del ambiente. La educación ambiental comprende la asimilación de conocimientos, la formación de valores, el desarrollo de competencias y conductas con el propósito de garantizar la preservación de la vida”. (Fracción adicionada DOF 07-01-2000. Recorrida DOF 28-01-2011, 04-06-2012), en la SECCION VIII designada a la Investigación y Educación Ecológicas, establece en los artículos 39,40 y 41, la manera en que se deberá establecer y realizar la educación ambiental en el país, así como la manera de vinculación con otras dependencias federales para tal fin.

En México uno de los pocos acuerdos que se cumplieron ante la UNESCO, en materia de educación ambiental durante la denominada Década de la Educación para el Desarrollo Sustentable (2005-2014), fue el establecimiento del Consejo Nacional de Educación Ambiental para la Sustentabilidad (CECADESU). Compromiso Nacional que fue signado por los entonces secretarios de Educación Pública y de Medio Ambiente y Recursos Naturales, el 11 de marzo de 2005. Este Compromiso fue luego “presumido” por Presidencia de la Republica ante la UNESCO y el mundo por haber sido el primer país en asumir responsabilidades para impulsar un amplio proceso educativo que, entre otros, contribuyera a hacer realidad el desarrollo sustentable en el país.

De acuerdo con especialistas en el tema de Educación Ambiental la comunidad académica, educadores ambientales y otros grupos afines, la SEMARNAT, ha deja de lado una de sus atribuciones importantes que es la de coadyuvar en la educación ambiental a través del CECADESU hacia los diferentes sectores de la sociedad.

**Considerandos**

*(Descripción de los razonamientos, aspectos de orden normativo, estrategias y acciones de los tres órdenes de gobierno que sustentan la emisión de la recomendación)*

1. La educación ambiental ha perdido peso dentro de la estructura de la Secretaría. El reconocimiento que se había logrado ganar, aunque con distintos enfoques y prioridades en las administraciones pasadas, en esta administración se ha estado perdiendo.

2. Procesos educativos más que acciones o eventos aislados. Tradicionalmente se ha apoyado eventos aislados que una vez que se realizan y se cumple el compromiso adquirido con la instancia que lo financió, ya no ocurre más nada y no hay seguimiento.
3. Enfoque de “educar para cambiar”. En educación ambiental se reconocen distintos enfoques en los cuales se fundamentan los proyectos o programas, es común utilizar los más fáciles conocidos como “educar para conservar” y “educar para concienciar”, ambos no analizan a conciencia y de fondo las causas de la problemática ambiental y el resultado es la realización de acciones como controlar la contaminación de la atmósfera, suelo o agua, evitar la pérdida de especies, entre otras. Estos enfoques dejan al margen el análisis de las causas sociales, económicas e incluso políticas de la problemática.
4. Es frecuente considerar al medio ambiente únicamente integrado por los elementos naturales, restándole importancia o dejando fuera los elementos sociales, culturales y económicos.
5. Existen pocos recursos aplicados a la educación ambiental, éstos se atomizan y desperdician si se sigue trabajando de manera desvinculada y descoordinada. En el sector gobierno en sus distintos órganos se llevan a cabo programas, proyectos o acciones de educación ambiental y muchas veces no hay esfuerzos interinstitucionales que tengan mayor y mejor impacto. Por otro lado algunas instituciones de gobierno prefieren trabajar en solitario debido a “celos institucionales”
6. Existe falta de registro y documentación de las acciones de programas y proyectos de educación ambiental, además de estrategias para la difusión de los trabajos de educación ambiental, lo que no permite establecer contacto entre interesados y formar redes de aprendizaje y colaboración.
7. Aun cuando existen tecnologías de la información que nos puede ayudar a realizar la difusión de temas ambientales, en muchas ocasiones ésta o no se difunde o en ocasiones los comunicadores no tienen los conocimientos básicos del tema, lo que provoca que la información que otorgan sea incompleta, sesgada, sin conocimientos y/o sin fundamento. Sin embargo, existen personas que trabajan en medios de comunicación que se muestran interesados en difundir las actividades de los educadores ambientales, e incluso estarían dispuestos a capacitarse en el tema. En este sentido se recomienda ofrecer más y mejores opciones de formación y capacitación para este importante sector de la población.

Por lo anterior, los(as) integrantes Consejo Consultivo para el Desarrollo Sustentable de la Región Sur emitimos la siguiente:

#### **Recomendación**

*(Escribir de manera, clara, entendible y concreta el texto de la recomendación).*

1. Se recomienda analizar esta situación y definir estrategias que permitan volver a posicionar el tema de Educación Ambiental.
2. Revisar y evaluar los programas o proyectos de educación ambiental encabezados por anteriores administraciones de la SEMARNAT, para con base en un análisis objetivo de los resultados de los mismos, considerar la posibilidad de darles continuidad, con la debida actualización y ajustes requeridos. Dejar de lado aquella actitud de desechar todos los programas sólo porque fueron iniciativas de anteriores administraciones. Ejemplo Programa “Escuela Verde”.
3. Fortalecer procesos educativos más que acciones o eventos aislados. Se recomienda e que los recursos humanos, materiales y financieros se enfoquen y apliquen prioritariamente para fortalecer programas educativos de largo alcance, cuyo seguimiento se pueda sistematizar y evaluar. Con la finalidad de tener un impacto cualitativo de peso que incida en la transformación de la sociedad, es deseable apostarle a los procesos educativos.
4. Enfoque de “educar para cambiar”. Insistir en cambiar enfoques y visiones hacia una propuesta de considerar la necesidad de analizar el actual modelo de desarrollo, promover la utilización racional de los recursos, fortalecer identidades culturales, toma de conciencia y respeto social.

5. Considerar el medio ambiente como un sistema formado por factores físicos y socio-culturales interrelacionados entre sí.
6. Fortalecer la articulación y vinculación, para evitar protagonismos institucionales.
7. Sistematizar, evaluar y difundir. El registro y documentación de las acciones de programas y proyectos de educación ambiental es un tarea que facilitaría la evaluación y mejora de éstos. Así mismo el establecimiento de estrategias para la difusión de los trabajos de educación ambiental permitiría establecer contacto entre interesados y formar redes de aprendizaje y colaboración.
8. Fortalecer la profesionalización de los educadores ambientales. Ampliar la oferta de cursos, talleres, especialidades, maestrías en educación ambiental a fin de mejorar el quehacer.
9. Promover la formación y capacitación en el tema de educación ambiental para las personas que trabajan en los medios de comunicación (reporteros, periodistas, comunicadores).

Esta recomendación fue elaborada por:

Comisión Técnica o Grupo de Trabajo:	Transversalidad
Coordinador de la Comisión Técnica o Grupo de Trabajo:	Luis Alberto Peralta Peláez
Consejeros integrantes:	Luis Alberto Peralta Peláez

Dado en la Ciudad de México, Distrito Federal, sede de la VII Sesión Ordinaria del Consejo Consultivo para el Desarrollo Sustentable de la Región Sur, el 15 de octubre de 2015.